

Alcaldía de
Campeche

2021-2024

CUENTA PÚBLICA 2024

ANEXO 1

LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CAMPECHE, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024
 EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial																		
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA							SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)						SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES	IMPUESTO		RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No bancarios)	INDEMNIZACIONES			
ENERO	118,356	32,054	32,420,814.00	93.00	26,270.00	-	-	-	\$32,447,177.00	7,377,433.00	42,622.00	-	-	-	-	\$7,420,055.00	\$39,867,232.00	
FEBRERO	118,356	5,932	6,220,165.00	6,547.00	35,224.00	-	-	-	\$6,261,936.00	2,249,295.00	780,365.00	-	-	-	-	\$3,029,660.00	\$9,291,596.00	
MARZO	118,356	2,948	2,337,886.44	4,337.00	20,595.00	-	-	-	\$2,362,818.44	1,699,135.56	633,707.00	-	-	-	-	\$2,332,842.56	\$4,695,661.00	
ABRIL	118,356	1,926	1,634,803.00	3,381.00	25,715.00	-	-	-	\$1,663,899.00	1,541,348.00	637,799.00	-	-	-	-	\$2,179,147.00	\$3,843,046.00	
MAYO	118,356	1,358	1,324,790.00	4,488.00	28,462.00	-	-	-	\$1,357,740.00	1,247,655.00	568,126.00	-	-	-	-	\$1,815,781.00	\$3,173,521.00	
JUNIO	118,356	747	810,967.00	2,086.00	24,079.00	-	-	-	\$837,132.00	702,668.00	336,742.00	-	-	-	-	\$1,039,410.00	\$1,876,542.00	
JULIO	118,356	1,432	1,197,301.00	5,225.00	8,288.00	-	-	-	\$1,210,814.00	1,789,651.00	8,657.00	-	-	-	-	\$1,798,308.00	\$3,009,122.00	
AGOSTO	118,356	1,400	1,130,296.00	12,337.00	15,024.00	-	-	-	\$1,157,657.00	2,001,021.00	18,027.00	-	-	-	-	\$2,019,048.00	\$3,176,705.00	
SEPTIEMBRE	118,356	942	804,795.00	8,705.00	45,678.00	-	-	-	\$859,178.00	998,689.00	477,187.00	-	-	-	-	\$1,475,876.00	\$2,335,054.00	
OCTUBRE	118,356	849	805,261.75	9,226.00	56,945.00	-	-	-	\$871,432.75	751,783.25	361,354.00	-	-	-	-	\$1,113,137.25	\$1,984,570.00	
NOVIEMBRE	118,356	1,119	907,878.00	13,571.00	76,075.00	-	-	-	\$997,524.00	715,168.00	329,895.00	-	-	-	-	\$1,045,063.00	\$2,042,587.00	
DICIEMBRE	118,356	2,220	2,288,303.00	45,145.00	233,810.00	-	-	-	\$2,567,258.00	5,641,589.00	21,664.00	-	-	-	-	\$5,663,253.00	\$8,230,511.00	
TOTAL		52,927	\$51,883,260.19	\$115,141.00	\$596,165.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$52,594,566.19	\$26,715,435.81	\$4,216,145.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,931,580.81	\$83,526,147.00	

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya

causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o

motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones. Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán

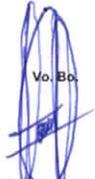
ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

 SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 L.C. NAYELI GUADALUPE CEDASCI ESPINOSA

Responsable de la Información

 TESORERO MUNICIPAL
 M.A.P. MUJAIL ALBERTO BASTARRACHEA CASTILLO

Vo. Bo.

 PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
 LIC. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE